

La Ley 46/1977, de 15 de octubre, de Amnistía, preceptúa que también quedan amnistiadas las faltas disciplinarias judiciales o infracciones administrativas o gubernativas realizadas con intencionalidad política.

En su virtud, en cumplimiento del acuerdo adoptado por el Consejo de Ministros en su reunión del día 2 de febrero de 1979, dispongo:

En aplicación de lo dispuesto en los artículos 3.º y 9.º del Real Decreto-ley 10/1976, de 30 de julio, y artículos números 4.º y 7.º de la Ley número 46/1977, de 15 de octubre, sobre amnistía, cuyos beneficios han sido solicitados por don Carlos Montejo Uriol, queda sin efecto la separación del servicio y baja en el Escalafón del peticionario, acordada por Orden ministerial número 348/1976 de 23 de enero («Boletín Oficial del Estado» número 32, de 6 de febrero, rectificada en el número 38, del 13), con reintegración en sus derechos activos y pasivos y reincorporación al Cuerpo General Auxiliar de la Administración Militar a que pertenecía, con la antigüedad que le corresponda, como si no hubiera habido interrupción en la prestación de servicios, si bien no tendrá derecho al percibo de haberes por el tiempo en que no prestó servicios efectivos, y con eliminación de la nota desfavorable correspondiente en su expediente personal.

Madrid, 16 de febrero de 1979.

GUTIERREZ MELLADO

MINISTERIO DE HACIENDA

6307 *ORDEN de 15 de febrero de 1979 por la que se dispone el cese de don Joaquín Zamorano Lirio en el cargo de Inspector general del Servicio Especial de Vigilancia Fiscal.*

Ilmo. Sr.: En uso de las atribuciones que le están conferidas en el apartado 5 del artículo 6.º del Decreto número 2043/1971, de 23 de julio.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer el cese de don Joaquín Zamorano Lirio como Inspector general del Servicio Especial de Vigilancia Fiscal, agradeciéndole los servicios prestados.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de febrero de 1979.—P. D., el Subsecretario de Hacienda, Dionisio Martínez Martínez.

Ilmo. Sr. Subsecretario de Hacienda.

6308 *ORDEN de 15 de febrero de 1979 por la que se nombra Inspector general del Servicio Especial de Vigilancia Fiscal a don Francisco Gil del Real y Pazos.*

Ilmo. Sr.: En uso de las atribuciones que le están conferidas en el apartado 5 del artículo 6.º del Decreto 2043/1971, de 23 de julio.

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Inspector general del Servicio Especial de Vigilancia Fiscal a don Francisco Gil del Real y Pazos, del Cuerpo de Inspectores de Aduanas e Impuestos Especiales —A06HA498—, con todas las prerrogativas que establecen las disposiciones legales y reglamentarias.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de febrero de 1979.—P. D., el Subsecretario de Hacienda, Dionisio Martínez Martínez.

Ilmo. Sr. Director general de Aduanas.

MINISTERIO DEL INTERIOR

6309 *ORDEN de 19 de enero de 1979 por la que se concede el ingreso en el Cuerpo de la Guardia Civil a tres Matronas.*

Excmo. Sr.: En atención a las circunstancias que concurren en el personal que a continuación se relaciona y en armonía a lo establecido en el Reglamento para el Reclutamiento, Disciplina

y Servicio de las Matronas del Cuerpo de la Guardia Civil, aprobado por Decreto de 14 de julio de 1950 («Boletín Oficial del Estado» número 237).

Este Ministerio, en uso de las facultades conferidas por las disposiciones vigentes, y de conformidad con la propuesta de V. E., ha tenido a bien concederles su ingreso como Matronas, cuya inscripción en el Libro de Registro de Personal es la que a continuación figura:

B06GO176: Doña María del Carmen González Cubela, 0450, nacida el 24 de febrero de 1940.

B06GO177: Doña Esther Feijoo Díaz, 0449, nacida el día 26 de febrero de 1938.

B06GO178: Doña María América Díaz Núñez, 0462, nacida el día 7 de octubre de 1950.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 19 de enero de 1979.—P. D., el Subsecretario de Orden Público, Julio Camuñas y Fernández-Luna.

Excmo. Sr. Teniente General, Director general de la Guardia Civil.

6310 *RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se rectifica la de 18 de diciembre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» número 13).*

Excmo. Sr.: Por Resolución de esta Dirección General de Seguridad de 18 de diciembre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» número 13) se dispone el pase a situación de retirado, a partir del día 20 de enero de 1979, entre otros, del Teniente del Cuerpo de Policía Armada don Arturo Francisco Marcos; mas como quiera que por Orden del Ministerio del Interior de 1 de enero de 1979 («Boletín Oficial del Estado» número 17) es ascendido al empleo de Capitán, con antigüedad y efectos administrativos de 1 de enero de 1979, fecha ésta anterior a la que cumple la edad reglamentaria, he acordado dejar sin efecto el retiro del citado Teniente, quedando subsistentes los demás extremos de la referida Resolución.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 22 de enero de 1979.—El Director general, Mariano Nicolás García.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

6311 *RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el pase a situación de retirado del Policía del Cuerpo de Policía Armada don José Parra López.*

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado, por tener cumplida la edad reglamentaria que las disposiciones vigentes señalan para el retiro, y haberle sido adjudicado directamente destino civil, del Policía del Cuerpo de Policía Armada don José Parra López, y que por el Consejo Supremo de Justicia Militar le será efectuado el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 29 de enero de 1979.—El Director general, Mariano Nicolás García.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

6312 *RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el pase a situación de retirado del Policía primera del Cuerpo de Policía Armada don Paulino Díaz Babiano.*

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado, por hallarse en prórroga y tener cumplida la edad reglamentaria que las disposiciones legales vigentes señalan para el retiro, del Policía primera del Cuerpo de Policía Armada don Paulino Díaz Babiano, y que por el Consejo Supremo de Justicia Militar le será efectuado el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 29 de enero de 1979.—El Director general, Mariano Nicolás García.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.